



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00302-00**

Se agrega al expediente el escrito presentado por la demandada señora Astrid Elena Piedrahita Sierra, en el cual manifiesta no conocer los términos y condiciones de la demanda, ni tener conocimiento de que haya sido demandada, además de expresar los motivos por los cuales firmó el acuerdo allegado al expediente, procede entonces el despacho, a revisar nuevamente el proceso y se observa que el correo electrónico indicado en el escrito de la demanda al cual le fue enviada la notificación fue astropsz@hotmail.com, siendo el correcto astrops2@hotmail.com, el mismo de donde envió el escrito la señora Astrid Elena Piedrahita Sierra.

En consecuencia con lo anterior se le **requiere** a la parte demandante para que proceda a notificarle la demandada en debida forma, es decir al correo electrónico de la demandada, adjuntando no solo el auto admisorio sino también la demanda integra, teniendo en cuenta que el escrito que presenta y el

acuerdo que firmó días pasados, no reúnen los requisitos para notificarla por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**828b8ecaa23a2a6768b92ff2c5cd77d9d8394d8a57af09e9a87f73e
fbffe9d0a**

Documento generado en 16/04/2021 07:18:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>